

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (CUENCA) CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2007.

ASISTENTES:

El Alcalde.

D. José Vicente Mota de la Fuente.

Concejales:

D. Feliciano Mayorga Tarrío
D^a. Esperanza Castellano Cañego
D. Bonifacio Fernández Zarco
D. Jesús Regatero Tirado
D^a Ana Isabel Tirado Cano
D. Arcángel Tirado Iniesta
D. Miguel Antonio Olivares Cobo
D. Jesús Gómez Peñalver
D^a. Ángela Elena Castellano Ortega.
D. Eugenio Pérez Castellano
D^a Gema Maria Manjavacas Lara
D^a. Rocío Contreras Perea

Interventora:

D^a. María Teresa Contreras Tinajero.

Secretario de la Corporación:

D. José A. Hueso Oliver.

En la villa de Mota del Cuervo (Cuenca), en el salón de actos de la Casa de la Cultura, habilitado al efecto, siendo las 21.00 horas, del día 28 de junio de 2007, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la LOREG. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D. José A. Hueso Oliver. Concurren las Sras. Y Sres. Concejales electos citados al margen.

Una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

El sr. Alcalde motivó la convocatoria extraordinaria del pleno por venir previsto así en la legislación para adoptar los acuerdos relativos a la organización municipal y para convocar a la mayor brevedad posible las Comisiones correspondientes, especialmente, de cultura para resolver los concursos del cartel anunciador, narrativa y poesía.

II.- Periodicidad de las sesiones del Pleno.

De conformidad con el artículo 38 del R.O.F. y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 46,2 de la Ley de Bases de Régimen Local, el sr. Alcalde propuso que las sesiones plenarias se celebraran una vez al mes, el tercer viernes, adaptando el horario según fuera invierno o verano.

D. Miguel Antonio Olivares Cobo, portavoz del grupo municipal del P.P., manifestó que estaba de acuerdo con la propuesta formulada, si bien, quería solicitar mayor información de la actuación municipal, pidiendo que se continuara actuando con la remisión junto con la convocatoria del Pleno de las actuaciones más importantes llevadas a cabo por el Equipo de Gobierno.

El sr. Alcalde contestó que se seguiría trabajando con el mismo mecanismo que en la anterior Corporación e incluso se estaban planteando crear nuevas comisiones, como la de Sugerencias y Reclamaciones.

Los grupos municipales manifestaron su acuerdo con la propuesta formulada.

Por unanimidad de los trece concejales presentes, de los trece que componen la Corporación, se aprobó el siguiente régimen de sesiones:

El Pleno celebrara sesión ordinaria una vez al mes, el tercer viernes, adoptando el horario según la época del año, invierno o verano.

III.- Comisiones Informativas: determinación y composición.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre), el Sr. Alcalde presentó a la Corporación la propuesta de formación de las siguientes comisiones informativas permanentes:

1. Comisión informativa de Urbanismo, Agricultura y Medioambiente.
2. Comisión informativa de Cultura, Juventud y Participación Ciudadana.
3. Comisión informativa de Régimen Interior, Personal y Empleo.
4. Comisión informativa de Sanidad y Consumo.
5. Comisión informativa de Asuntos Sociales e Igualdad.
6. Comisión informativa de Hacienda y Presupuestos. Esta comisión realizará las funciones de la Comisión Especial de Cuentas, de carácter preceptivo según lo dispuesto en el artículo 127 del R.O.F.
7. Comisión informativa de Deportes, Ocio y Tiempo Libre.
8. Comisión informativa de Promoción, Industria y Desarrollo Local.

En cuanto a la composición de las Comisiones informativas, el sr. Alcalde propuso que hubiera cuatro miembros del Partido Popular, tres miembros de Izquierda Unida y dos miembros del Partido Socialista Obrero Español, con la intención de acercarse a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos en la Corporación.

D. Miguel Antonio Olivares, portavoz del grupo municipal del P.P., manifestó que consideraba que nueve miembros era casi el pleno al completo y le parecía excesivo la composición de las Comisiones Informativas, ya que serían menos operativas, teniendo experiencia en el mandato anterior ya que con un miembro menos tenían problemas para tener el quórum de las Comisiones Informativas, por lo que consideraba que pasaría igual, añadiendo a lo anterior, que además, tendrían mayor coste para las arcas municipales.

D. Miguel Antonio manifestó que en la conversación mantenida con el sr. Alcalde le había propuesto la siguiente composición de las comisiones: tres miembros del Partido Popular, dos miembros de Izquierda Unida y un miembro del Partido Socialista Obrero Español, no estando de acuerdo con esa propuesta el sr. Alcalde, por lo que le proponía otra composición: tres miembros del Partido Popular, dos miembros de Izquierda Unida y dos miembros del Partido Socialista Obrero Español, considerando esta composición más operativa que la propuesta por el Equipo de Gobierno.

D. Arcángel Tirado Iniesta, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E. manifestó su acuerdo con la propuesta formulada por el sr. Alcalde.

D. Feliciano Mayorga Tarrío, portavoz del grupo municipal de I.U., manifestó que la ley en esta materia sólo exigía proporcionalidad y si bien las comisiones propuesta como lo había hecho el Partido Popular tenían mayor operatividad no había mucha diferencia por que hubiera dos miembros más. Señalando que su grupo consideraba positivo que hubiera más Concejales en las Comisiones Informativas ya que querían un mandato Corporativo con Concejales activos, y con la propuesta del Partido Popular sólo tendrían un Concejales en las Comisiones Informativas ya que el otro miembro sería el sr. Alcalde.

Respecto del coste, D. Feliciano, manifestó que si bien era cierto que este se incrementaría daría mayor posibilidad a los Concejales de ocuparse de los pueblos del Ayuntamiento.

El sr. Alcalde manifestó que mantenía su propuesta y que el incremento de costes sería mínimo.

D. Miguel reiteró que habría problemas de quórum.

El sr. Alcalde dijo que no debía ocurrir.

El sr. Alcalde sometió a votación la propuesta de nombramiento de determinación y composición de las Comisiones Informativas permanentes dándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (I.U. + P.S.O.E.)
Votos en contra: 6 (P.P.)
Abstenciones: ninguna.

Aprobándose, por la mayoría señalada, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Crear Comisiones Informativas permanentes, cuya denominación y composición será el siguiente:

1. **Comisión informativa de Urbanismo, Agricultura y Medioambiente.**
2. **Comisión informativa de Cultura, Juventud y Participación Ciudadana.**
3. **Comisión informativa de Régimen Interior, Personal y Empleo.**
4. **Comisión informativa de Sanidad y Consumo.**
5. **Comisión informativa de Asuntos Sociales e Igualdad.**
6. **Comisión informativa de Hacienda y Presupuestos. Esta comisión realizará las funciones de la Comisión Especial de Cuentas, de carácter preceptivo según lo dispuesto en el artículo 127 del R.O.F.**
7. **Comisión informativa de Deportes, Ocio y Tiempo Libre.**
8. **Comisión informativa de Promoción, Industria y Desarrollo Local.**

SEGUNDO. Las Comisiones estarán compuestas:

- Tres miembros del Grupo Municipal de I.U.
- Dos miembros del Grupo Municipal del P.S.O.E.
- Cuatro miembros del Grupo Municipal del P.P. y

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125 c) del R.O.F. y mediante escrito presentado, por los portavoces de los Grupos Municipales de I.U., P.S.O.E. y P.P., la adscripción concreta a cada Comisión de los distintos miembros de la Corporación quedará de la siguiente manera:

1.- Comisión informativa de Urbanismo, Agricultura y Medioambiente.

Presidente: D. José V. Mota de la Fuente.
Vocales: D. Bonifacio Fernández Zarco y Feliciano Mayorga Tarriño.
D. Arcángel Tirado Iniesta y D. Jesús Regatero Tirado.
D. Jesús Gómez Peñalver, D. Miguel Antonio Olivares Cobo, D^a. Ángela Elena Castellano Ortega y D^a Gema María Manjavacas Lara.

Suplentes: D^a. Esperanza Castellano Cañego.
D^a Ana Isabel Tirado Cano.

D. Eugenio Pérez Castellano y D^a. Rocío Contreras Perea.

2.- Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Participación Ciudadana.

Presidente: D. José V. Mota de la Fuente.
Vocales: D. Feliciano Mayorga Tarrío y D^a. Esperanza Castellano Ortega
D. Jesús Regatero Tirado y D^a. Ana Tirado Cano.
D^a Gema María Manjavacas Lara, D^a. Rocío Contreras Perea, D.
Eugenio Pérez Castellano y D^a. Ángela Elena Castellano Ortega.

Suplentes: D. Bonifacio Fernández Zarco.
D. Arcángel Tirado Iniesta.
D. Miguel Antonio Olivares Cobo y D. Jesús Gómez Peñalver

3.- Comisión Informativa de Régimen interior, Personal y Empleo.

Presidente: D. José V. Mota de la Fuente.
Vocales: D^a. Esperanza Castellano Ortega y D. Feliciano Mayorga Tarrío.
D. Jesús Regatero Tirado y D^a. Ana Tirado Cano.
D. Eugenio Pérez Castellano, D. Miguel Antonio Olivares Cobo, D. Jesús
Gómez Peñalver y D^a. Rocío Contreras Perea.

Suplentes: D. Bonifacio Fernández Zarco.
D. Arcángel Tirado Iniesta.
D^a Gema María Manjavacas Lara y D^a. Ángela Elena Castellano Ortega.

4.- Comisión Informativa de Sanidad y Consumo.

Presidente: D. José V. Mota de la Fuente.
Vocales: D^a. Esperanza Castellano Ortega y D. Bonifacio Fernández Zarco.
D^a. Ana Tirado Cano y D. Jesús Regatero Tirado
D^a. Ángela Elena Castellano Ortega, D. Eugenio Pérez Castellano, D^a.
Rocío Contreras Perea y D. Jesús Gómez Peñalver

Suplentes: D. Feliciano Mayorga Tarrío.
D. Arcángel Tirado Iniesta.
D. Miguel Antonio Olivares Cobo y D^a Gema María Manjavacas Lara.

5.- Comisión Informativa de Asuntos Sociales e Igualdad.

Presidente: D. José V. Mota de la Fuente.
Vocales: D^a. Esperanza Castellano Ortega y D. Feliciano Mayorga Tarrío.
D^a. Ana Tirado Cano y D. Arcángel Tirado Iniesta.
D^a. Rocío Contreras Perea, D. Jesús Gómez Peñalver, D^a Gema María
Manjavacas Lara y D. Miguel Antonio Olivares Cobo.

Suplentes: D. Bonifacio Fernández Zarco.
D. Jesús Regatero Tirado
D^a. Ángela Elena Castellano Ortega y D. Eugenio Pérez Castellano

6.- Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos (Esta Comisión realizará las funciones de la Comisión Especial de Cuentas).

Presidente: D. José V. Mota de la Fuente.
Vocales: D^a. Esperanza Castellano Ortega y D. Bonifacio Fernández Zarco.
D^a. Ana Tirado Cano y D. Arcángel Tirado Iniesta.

D. Miguel Antonio Olivares Cobo, D. Jesús Gómez Peñalver, D^a. Ángela Elena Castellano Ortega y D^a Gema Maria Manjavacas Lara.

Suplentes: D. Feliciano Mayorga Tarrío.
D. Jesús Regatero Tirado
D. Eugenio Pérez Castellano y D^a. Rocío Contreras Perea.

7.- Comisión Informativa de Deportes, Ocio y Tiempo Libre.

Presidente: D. José V. Mota de la Fuente.
Vocales: D. Bonifacio Fernández Zarco y Feliciano Mayorga Tarrío.
D. Jesús Regatero Tirado y D. Arcángel Tirado Iniesta.
D. Eugenio Pérez Castellano, D^a. Rocío Contreras Perea, D. Jesús Gómez Peñalver y D^a Gema Maria Manjavacas Lara.

Suplentes: D^a. Esperanza Castellano Cañego.
D^a Ana Isabel Tirado Cano.
D. Miguel Antonio Olivares Cobo y D^a. Ángela Elena Castellano Ortega.

8.- Comisión Informativa de Promoción, Industria y Desarrollo Local.

Presidente: D. José V. Mota de la Fuente.
Vocales: Feliciano Mayorga Tarrío y D. Bonifacio Fernández Zarco.
D. Arcángel Tirado Iniesta y D. Jesús Regatero Tirado.
D. Miguel Antonio Olivares Cobo, D^a. Ángela Elena Castellano Ortega,
D. Eugenio Pérez Castellano y D^a Gema Maria Manjavacas Lara.

Suplentes: D^a. Esperanza Castellano Cañego.
D^a Ana Isabel Tirado Cano.
D. Jesús Gómez Peñalver y D^a. Rocío Contreras Perea.

IV.- Nombramiento de representantes en órganos colegiados.

El Sr. Alcalde presentó ante el Pleno la siguiente propuesta de nombramientos:

- Representante en los consejos escolares del C.P. Nuestra Señora de Manjavacas: D^a Esperanza Castellano Cañego (Suplente: Bonifacio Fernández Zarco).
- Representante en el consejo escolar del I.B. Julián Zarco: D. Juan Pérez Maíz. (Suplente: D. Feliciano Mayorga Tarrío).
- Representante en el Consejo de Dirección del C.O. "El Castellar": D. Feliciano Mayorga Tarrío. (Suplente: Jesús Regatero Tirado).
- Representante en el Consejo Local de salud: D. José Vicente Mota (Suplente: Ana Isabel Tirado Cano).
- Representante en la Junta de Gobierno del Hogar de la Tercera Edad: D. Bonifacio Fernández Zarco (Suplente: Arcángel Tirado Iniesta).
- Representante en el Consejo Local de servicios sociales: D^a. Ana Tirado Cano. (Suplente: D^a Esperanza Castellano Cañego).
- Representante en el Centro de Atención a la infancia: D^a. Ana Tirado Cano. (Suplente: D^a Esperanza Castellano Cañego).
- Representante en la Caja de Castilla-La Mancha: D^a Esperanza Castellano Cañego (Suplente: D. Bonifacio Fernández).
- Representante en Comsermancha: D. Jesús Regatero Tirado (Suplente: Bonifacio Fernández Zarco).
- Representante en el A.D.I. Záncara: D. José Vicente Mota de la Fuente (D. Arcángel Tirado Iniesta).
- Representante en el EQUAL: D. Feliciano Mayorga Tarrío (Suplente: Ana Isabel Tirado Cano).
- Representante en el Proyecto Equal Relanza: D. Arcángel Tirado Iniesta (Suplente: José Vicente Mota de la Fuente).
- Representante en el Proyecto Equal Pangea: D^a Esperanza Castellano Cañego (Suplente: D. Feliciano Mayorga Tarrío).

El sr. Alcalde señaló que realizaba esta propuesta ya que entendían que debía de haber una relación estrecha entre los representantes propuestos y el Equipo de Gobierno.

D. Miguel Antonio Olivares Cobo, portavoz del grupo municipal del P.P., manifestó que no compartía la propuesta realizada por el Equipo de Gobierno, si bien, era lógica la propuesta realizada, pero consideraba que como miembros de la Corporación también podían haber estado en representación del Ayuntamiento en alguno de estos órganos, por lo que su grupo votaría en contra.

D. Feliciano Mayorga Tarrío, portavoz del grupo municipal de I.U., manifestó que estas designaciones implicaban más bien trabajo para los señores/as Concejales/as propuestos.

El sr. Alcalde sometió a votación la propuesta de nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados dándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (I.U. + P.S.O.E.)
Votos en contra: 6 (P.P.)
Abstenciones: Ninguna.

Aprobándose, por la mayoría señalada, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Nombrar representantes de la Corporación:

- Representante en los Consejos Escolares del C.P. Nuestra Señora de Manjavacas: D^a Esperanza Castellano Cañego (Suplente: Bonifacio Fernández Zarco).
- Representante en el consejo escolar del I.B. Julián Zarco: D. Juan Pérez Maíz. (Suplente: D. Feliciano Mayorga Tarrío).
- Representante en el Consejo de Dirección del C.O. "El Castellar": D. Feliciano Mayorga Tarrío. (Suplente: Jesús Regatero Tirado).
- Representante en el Consejo Local de salud: D. José Vicente Mota (Suplente: Ana Tirado Cano).
- Representante en la Junta de Gobierno del Hogar de la Tercera Edad: D. Bonifacio Fernández Zarco (Suplente: Arcángel Tirado Iniesta).
- Representante en el Consejo Local de servicios sociales: D^a. Ana Tirado Cano. (Suplente: D^a Esperanza Castellano Cañego).
- Representante en el Centro de Atención a la infancia: D^a. Ana Tirado Cano. (Suplente: D^a Esperanza Castellano Cañego).
- Representante en la Caja de Castilla-La Mancha: D^a Esperanza Castellano Cañego (Suplente: D. Bonifacio Fernández Zarco).
- Representante en Comsermancha: D. Jesús Regatero Tirado (Suplente: Bonifacio Fernández Zarco).
- Representante en el A.D.I. Záncara: D. José Vicente Mota de la Fuente (D. Arcángel Tirado Iniesta).
- Representante en el EQUAL: D. Feliciano Mayorga Tarrío (Suplente: Ana Tirado Cano).
- Representante en el Proyecto Equal Relanza: D. Arcángel Tirado Iniesta (Suplente: José Vicente Mota de la Fuente).
- Representante en el Proyecto Equal Pangea: D^a Esperanza Castellano Cañego (Suplente: D. Feliciano Mayorga Tarrío).
- Representante en la Comisión de Seguimiento del CO El Castellar: D. Feliciano Mayorga Tarrío (Suplente: Jesús Regatero Tirado).

SEGUNDO. Notificar el nombramiento a los designados y a los órganos colegiados respectivos.

V.- Informes de la Alcaldía sobre nombramientos:

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, de las resoluciones relativas a nombramientos:

- Decreto de 20 de junio de 2007 por el cuál el sr. Alcalde nombra miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:
 - D. Jesús Regatero Tirado.
 - D^a Esperanza Castellano Cañego.
 - D. Bonifacio Fernández Zarco.
 - D^a. Ana Isabel Tirado Cano.

Y delegación en la Comisión de Gobierno como órgano colegiado las siguientes atribuciones:

1. El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de la competencia de la Alcaldía y Ordenar pagos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Ley 39/1988, de 28 de diciembre)
 2. Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas
 3. Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.010.121,04 euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no se superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.
 4. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.
 5. La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3.005.060,52 euros.
 6. El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas lo atribuyan expresamente al Pleno.
 7. La liquidación y recaudación, de los impuestos, tasas y precios públicos municipales, así como, la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria, concesión y denegación de exenciones y bonificaciones, resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos y la resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos.
 8. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- **Decreto de 20 de junio de 2007, por el cuál el sr. Alcalde nombra Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Tenientes de Alcalde, respectivamente a D. Jesús Regatero Tirado, D^a Esperanza Castellano Cañego, D^a Ana Isabel Tirado Cano y D. Bonifacio Fernández Zarco.**
 - **Decreto de 22 de junio de 2007, por el cuál, realiza las siguientes DELEGACIONES ESPECIALES relativas a los servicios señalados, en los sr/sras Concejales/as indicados, comprendiendo la delegación la dirección**

interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros, delegando esta atribución resolutoria en la Junta de Gobierno Local.

- **Servicios de Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente, D. Bonifacio Fernández Zarco**
- **Servicios de Cultura, Juventud y Participación Ciudadana, D. Feliciano Mayorga Tarrío**
- **Servicios de Régimen Interior, Personal, Empleo e Igualdad, D^a. Esperanza Castellano Cañego.**
- **Servicios de Asuntos Sociales, D^a Ana Isabel Tirado Cano.**
- **Servicios de Deportes, Ocio y Tiempo Libre, D. Jesús Regatero Tirado.**
- **Servicios de Promoción, Industria y Desarrollo Local, D. Arcángel Tirado Iniesta.**

Asimismo, dio cuenta de la constitución de los grupos municipales, de conformidad con los artículos 24 y 25 del ROF, habiéndose constituido los siguientes:

1.- Grupo municipal de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha: integrado por D. Feliciano Mayorga Tarrío, como portavoz; D. José V. Mota de la Fuente, D^a. Esperanza Castellano Cañego y D. Bonifacio Fernández Zarco.

2.- Grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español: D. Arcángel Tirado Iniesta, como portavoz, D. Jesús Regatero Tirado y D^a. Ana Isabel Tirado Cano.

3.- Grupo municipal del Partido Popular: integrado por D. Miguel Antonio Olivares Cobo, como portavoz, D. Jesús Gómez Peñalver, D^a Ángela Elena Castellano Ortega, D. Eugenio Pérez Castellano, D^a Gema Maria Manjavacas Lara y D^a. Rocío Contreras Perea

De acuerdo con lo establecido en el artículo 125 apartado c) del R.O.F. dio cuenta de la presentación de escritos de los señores portavoces de los Grupos Municipales de adscripción de los señores concejales a las distintas comisiones.

VI.- Fijación de la cuantía de las indemnizaciones por asistencias a Plenos y Comisiones.

El Sr. Alcalde propuso el siguiente régimen de indemnizaciones por asistencias a Plenos, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas:

Junta de Gobierno Local, Comisiones Informativas y Plenos: 50 €.

D. Miguel Antonio Olivares Cobo, portavoz del grupo municipal del P.P., manifestó que su grupo proponía que las indemnizaciones por asistencias a Plenos, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas se quedará como en el anterior mandato y se incrementara el I.P.C.

D. Miguel Antonio Olivares preguntó si los señores Concejales percibirían alguna otra remuneración, como por asistencias a tribunales.

El sr. Alcalde le contestó que no, que se seguiría trabajando como en el mandato anterior.

D. Miguel Antonio Olivares solicitó que en aras de la transparencia de la remuneración de los Concejales/as, junto a la convocatoria del pleno y la información señalada anteriormente se adjuntara un informe mensual de las retribuciones que los señores Concejales percibieran del mes anterior.

El sr. Alcalde manifestó que el pago por estos conceptos se realizaba trimestralmente y no tenía inconveniente que esa información se incorporara a la remitida junto con la convocatoria del Pleno.

D. Feliciano Mayorga Tarrío, portavoz del grupo municipal de I.U., manifestó que su grupo tenía la intención y disposición de que hubiera una mayor transparencia e información. Pidiendo una oposición constructiva.

D. Feliciano Mayorga manifestó que tenía preocupación por la demagogia que se podría hacer por las indemnizaciones por asistencias y con ello querían proponer un cambio de filosofía, pretendiendo que todos los Concejales trabajaran y fueran coordinados por el Alcalde, pretendiendo dedicar al menos doce horas/semanales cada Concejel, subiendo las comisiones ya que era el único ingreso de los Concejales.

D. Miguel Antonio Olivares dijo que era algo que llevaba Izquierda Unida en su programa y por eso lo había pedido.

D. Arcángel Tirado Iniesta, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., manifestó su acuerdo con lo manifestado por D. Feliciano y con la propuesta formulada.

El sr. Alcalde manifestó que la propuesta formulada era una propuesta generosa con la oposición que le permitiría liberar a un miembro del grupo a media jornada, para trabajar en la oposición.

D. Miguel Antonio Olivares, reitero su propuesta de mantener estas indemnizaciones igual que el anterior mandato: 50 € pleno y 30 Junta de Gobierno y Comisiones Informativas más el I.P.C., no pareciéndole lógico que un Concejel cobrara todas las Comisiones, ya que los Concejales tenían que trabajar todo el día en la calle y quería que trabajaran todos.

El sr. Alcalde sometió a votación la propuesta de fijación de indemnizaciones por asistencias a Plenos, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas dándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (I.U. + P.S.O.E.)
Votos en contra: 6 (P.P.)
Abstenciones: Ninguna.

Aprobándose, por la mayoría señalada, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Fijar el siguiente régimen de indemnizaciones por asistencias:

Por cada asistencia a Pleno, Junta de Gobierno Local y Comisión Informativa:
50 €.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto con cargo al vigente presupuesto.

VII.- Aprobación, si procede, asignación a los Grupos Políticos.

El sr. Alcalde señaló que la propuesta que iba a realizar era la mantener la del mandato Corporativo anterior, siendo la siguiente:

Componente fijo para todos los grupos: 100 €,
Variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos: 250 € por concejal.

D. Miguel Antonio Olivares Cobo, portavoz del Grupo Municipal del P.P., manifestó su acuerdo con la propuesta y la considero positiva por que era una forma de apoyar el trabajo de los grupos municipales.

Los portavoces de los grupos municipales de I.U. y Partido Socialista manifestaron su acuerdo con la propuesta.

El sr. Alcalde sometió a votación la propuesta de asignación a los grupos municipales de una dotación económica, con carácter anual, aprobándose por unanimidad de los trece concejales presentes, de los trece que componen la Corporación el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Asignar a los grupos municipales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 2/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local, una dotación económica con carácter anual de:

Un fijo de 100 € a cada Grupo Municipal.

Un variable de 250 € por concejal que integre el Grupo Municipal.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto con cargo al presupuesto vigente.

VIII.- Aprobación, si procede, de la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde.

El sr. Alcalde señaló que su propuesta era la de dedicación exclusiva y con unas retribuciones de 2.283, 64 €, que se incrementarían con las subidas del I.P.C..

D. Miguel Antonio Olivares Cobo, portavoz del Grupo Municipal del P.P., señaló que su Grupo estaba de acuerdo con que el sr. Alcalde tuviera dedicación exclusiva, ya que creían que era incompatible con otro trabajo.

D. Miguel Antonio Olivares manifestó que estaban de acuerdo con la propuesta formulada, si bien le dijo al sr. Alcalde que en la negociación del Convenio Colectivo hizo referencia a trabajadores municipales que desempeñaban otros trabajos fuera del Ayuntamiento, pidiéndole al sr. Alcalde que realmente fuera una dedicación exclusiva.

D. Feliciano Mayorga Tarrío, Concejal del grupo municipal de I.U., agradeció al sr. Alcalde que aceptara la dedicación exclusiva, al tener que dejar su trabajo con los riesgos que corría y también agradeció la postura del P.P. al reconocer las necesidad de que el Alcalde tuviera una dedicación exclusiva.

El sr. Alcalde sometió a votación la propuesta de dedicación exclusiva del Alcalde, aprobándose por unanimidad de los trece concejales presentes, de los trece que componen la Corporación el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Reconocer la dedicación exclusiva del sr. Alcalde, D. José V. Mota de la Fuente, en el desempeño del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, reconociéndole una retribución de 2.283,64 € brutos mensuales, que se incrementaría con las subidas anuales del I.P.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO. Dar de alta, al sr. Alcalde, en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

TERCERO. Autorizar y disponer el gasto con cargo al presupuesto vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 21 horas y 55 minutos del mismo día de su comienzo. Doy fe.

VºBº
El Alcalde.

El Secretario.

Fdo. José V. Mota de la Fuente

Fdo. José A. Hueso Oliver.